

alprochoney de la Cantidad en que fueron presu-  
puestas. Que sin embargo de todo se ponga  
en conocimiento al Sr. Gobernador de la Provin-  
cia con copia de la proposicion y acuerdo, rogando  
a su Sria. se sirva prestar su debida aprobacion.

Le fructifica Casa }  
p. la escuela de D. }  
Don Valcarlos. }  
El Ayuntamiento acordo: Que inmediatamente y mien-  
tras no se proporcionara Casa en Sta. Juliana a D. Don  
Valcarlos para la escuela de niños, se le facilite  
la perteneciente a los propios de esta Ciudad, llamada  
de la Justicia, en la Herria, para que coloque en ella  
la enseñanza, cuidando el profesor no solo de su con-  
servacion, sino de todo el edificio de la Herria, vago  
su responsabilidad.

Como que se concluyó este Cabildo que firmaron los  
Sr. Concejales de que certifica =

Concejo }  
En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxa a seis de

